



Libertad y Orden

República de Colombia

001465

Gobernación  
de Norte de  
Santander

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2024

( 02 JUL 2024 )

*"Por el cual se efectúa un encargo de funciones por vacancia temporal"*

EL GOBERNADOR ( E ) DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, y el Decreto No. 001460 de 2024, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece que cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de estas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Los empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante Resolución Número 001806 de fecha 14 de junio de 2024, se le ordenó el disfrute de diez (10) días de vacaciones, que fueron interrumpidos mediante Resolución No. 001881 de 2022, a la funcionaria CLARA MARCELA ÁNGULO SANTANDER, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.389.239, quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14, con funciones en la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, de libre nombramiento y remoción del Despacho del Gobernador del Departamento de Norte de Santander, que serán disfrutados a partir del día 03 de julio hasta el 16 de julio de 2024.

Que, de igual manera, se le concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones por haber laborado en el periodo comprendido del 05 de enero de 2022 al 04 de enero de 2023, las cuales empezarán a disfrutar a partir del día 17 de julio de 2024 hasta el 06 de agosto de 2024.

Que, ante la vacancia temporal del cargo y en aras de garantizar la prestación continua y efectiva del servicio, así como la optimización de los recursos públicos, es necesario para la Administración Departamental asignar de manera temporal las funciones del cargo de secretario de despacho, Código 020, Grado 14 a un servidor público de la Gobernación del Departamento Norte de Santander.

Que, la señora, RAQUEL CAICEDO RUEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.450.518, quien actualmente ocupa el cargo de Profesional Especializado, Código 222; Grado 12, de la Planta en la Gobernación de Norte de Santander, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ejercer el empleo de libre nombramiento y remoción, con denominación: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. Código 020, Grado 14, de libre nombramiento y remoción del despacho del gobernador; conforme a las exigencias previstas en el Manual Específico de Funciones, vigente para la entidad territorial, resultando procedente en consecuencia efectuar el encargo.

Que, en virtud de lo expuesto, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR a partir del día 03 de julio de 2024, hasta el día 6 de agosto de 2024, las funciones de SECRETARIO DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 14 – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO, de la Planta del Despacho de la Gobernación de Norte de Santander, sin desprenderse de las que son propias de su cargo, a la señora: RAQUEL CAICEDO RUEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.450.518, quien ocupa el cargo de Profesional Especializada, código 222, grado 12, de la Planta en el nivel central en la Gobernación de Norte de Santander, con funciones en la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, mientras dura la referida situación administrativa de su titular.

**PARÁGRAFO 1º:** La funcionaria a quien se le encargan las funciones, deberá tomar posesión del mismo, ante la Secretaría General de la Gobernación de Norte de Santander y continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 12, de la Planta en la Gobernación de Norte de Santander, con funciones en la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, durante el tiempo que dure la situación administrativa.



República de Colombia

001465

Gobernación  
de Norte de  
Santander

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2024

( 02 JUL 2024 )

*"Por el cual se efectúa un encargo de funciones por vacancia temporal"*

**ARTÍCULO SEGUNDO. REMÍTASE** copia del presente Decreto a la Secretaría General – Área de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO. NOTIFÍQUESE**, lo decretado a la persona aquí vinculada, en las formas previstas en los artículos 56, 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, según corresponda.

**ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA**, el presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los,

02 JUL 2024

RAFAEL HERNÁN SANÍN BLANCO  
Gobernador (E) del Departamento Norte de Santander

Proyecto: Edwin José Lamus García – Profesional Especializado – Talento Humano  
Revisor: Sandra Yaneth Quintero Martínez Profesional Especializado Gr 12 – Talento Humano *hauer*  
Aprobó: Julio Cesar Silva Rincón – Secretario General *E*